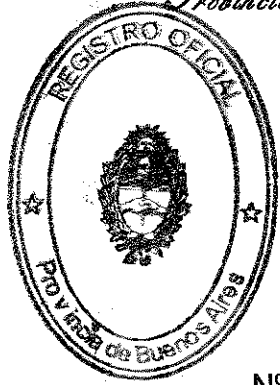


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, -4 FEB 2014

VISTO el expediente N° 2159-4569/11 y agregado sin acumular N° 2159-4623/12, de la Secretaría de Turismo, mediante los cuales Miguel Ángel GARRO presenta su renuncia al cargo de Director de Registros y Fiscalización Turística, a partir del 1 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO:

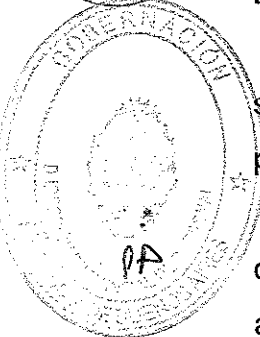
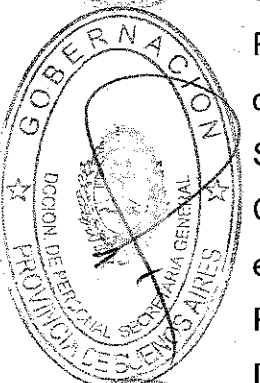
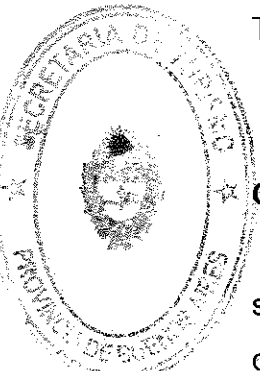
Que conforme las directivas impartidas por el Decreto N° 2676/09, se dispuso el cese del nombrado con ajuste a los términos del artículo 14, inciso g) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (texto según Decreto N° 2760/97), a partir del 1 de diciembre de 2010, mediante Decreto N° 1800/11, en el cargo que ocupaba en la Secretaría de Turismo, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Categoría 21, Personal de Apoyo, el cual se encontraba en reserva; dejándose establecida la continuidad de los servicios del involucrado como Personal de Planta Permanente sin Estabilidad – Director de Registro y Fiscalización Turística de la Dirección Provincial de Desarrollo de Calidad y Servicios Turísticos;

Que a foja 4 obra el informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

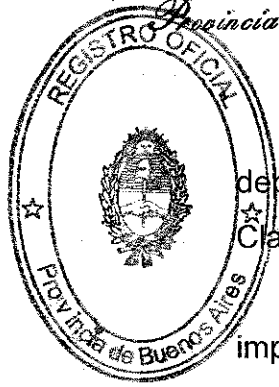
Que la situación se ajusta a lo normado en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

LCM

M



*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



Que a fin de no alterar el normal desenvolvimiento de la dependencia de que trata, resulta indispensable su cobertura proponiéndose a Hilda Claudia MARTÍNEZ;

Que atento lo establecido en el Decreto N° 3/12 y dada la imperiosa necesidad de dar continuidad a la gestión, se torna necesario que el nombramiento de la persona mencionada precedentemente en el cargo de Directora de Registro y Fiscalización Turística tenga vigencia a partir del 1 de enero de 2012;

Que corresponde en esta instancia limitar la designación de la nombrada en el cargo de Directora de Servicios Técnico-Administrativos y Jurídicos de la Secretaría de Turismo, dispuesta por Decreto N° 257/08 y confirmada por su similar N° 1179/09;

Que la gestión que se propicia encuadra en los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

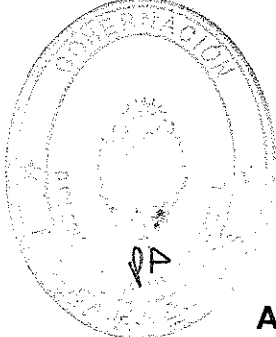
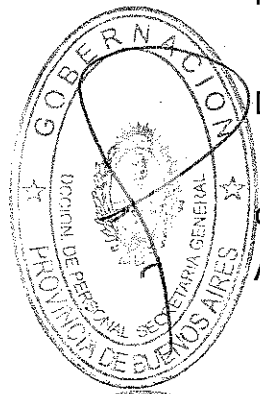
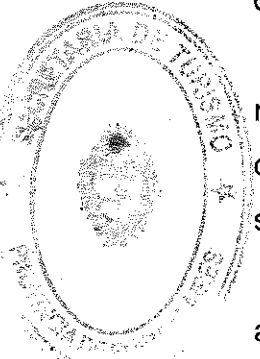
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

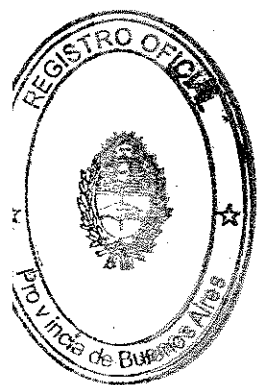
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA DE TURISMO, la renuncia



Handwritten initials and marks: 'M', 'SE', 'N'.

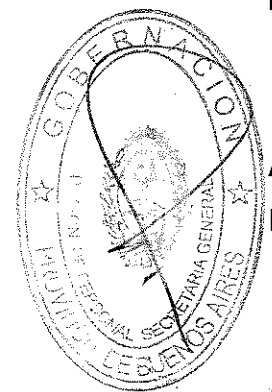
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



presentada, a partir del día 1 de enero de 2012, por Miguel Ángel GARRO (DNI. N° 7.795.531 - fecha de nacimiento 17 de junio de 1948 - Legajo N° 205.702), al cargo de Director de Registros y Fiscalización Turística; de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA DE TURISMO, a partir del 1 de enero de 2012, a Hilda Claudia MARTÍNEZ (DNI N° 17.481.176 - Clase 1965) en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Director de Registros y Fiscalización Turística, de conformidad con lo prescripto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quien se le limita a partir de la citada fecha su nombramiento como Directora de Servicios Técnico-Administrativos y Jurídicos.



ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.



ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.

Cumplido, archivar.

150

DECRETO N°

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires